

# Sumario: D0301723

TEMA  
SERVICIO DE RADIODIFUSION-LEY DE MEDIOS

## Texto

El efecto generado por las medidas cautelares dictadas en autos y a consecuencia de las cuales la aplicación de los preceptos impugnados se encuentra suspendida respecto de la actora habiendo transcurrido más de tres años desde el dictado de la norma, indica un plazo que se estima como razonable para que las accionantes hubieran elaborado racional, conveniente y organizadamente un programa progresivo de adecuación.

Fuente : SAIJ  
JUZGADO NACIONAL DE 1ra INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL.  
CAPITAL FEDERAL, CAPITAL FEDERAL. [\[Sumarios relacionados\]](#) [\[Ver fallo completo\]](#)  
(Alfonso)  
Grupo Clarín S.A. y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otro s/ acción meramente declarativa  
SENTENCIA del 14 de Diciembre de 2012